

HOJA INFORMATIVA

Reducción de las Emisiones Causantes del Cambio Climático Provenientes de los Vehículos Motorizados

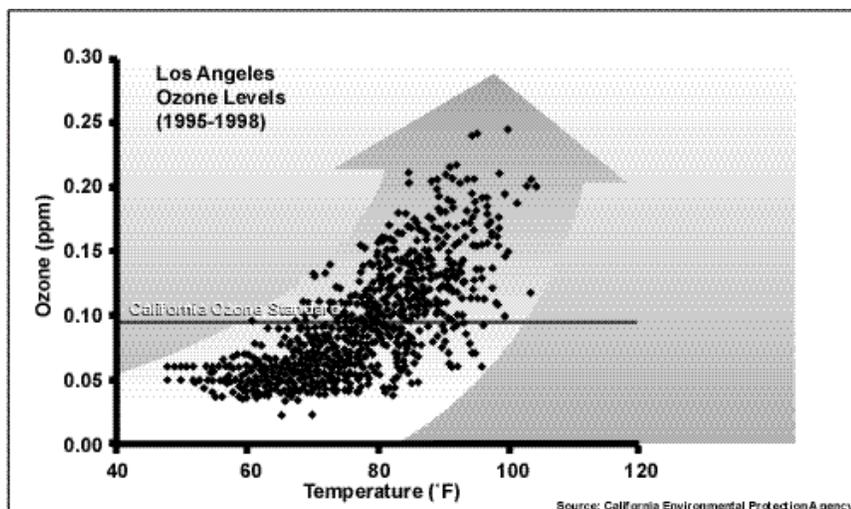
Introducción:

El 22 de julio de 2002, el Gobernador Davis promulgó la Resolución AB 1493 - que marca un hecho sobresaliente en la legislación para combatir el cambio climático. Esta resolución requiere que el Consejo de Recursos Atmosféricos de California (ARB) desarrolle y adopte regulaciones que reducirán los gases de invernadero emitidos por los vehículos de pasajeros y camiones de servicio ligero. La actividad de transporte es la mayor fuente generadora de bióxido de carbono en California, siendo responsables los vehículos de pasajeros y camiones de servicio ligero de más del 30% de las emisiones causantes del cambio climático. Debido a los avances en la tecnología vehicular, ahora es posible reducir tales emisiones sin sacrificar el rendimiento u otras variables deseables en los atributos de los vehículos.

Antecedentes:

El Efecto Invernadero - El “efecto invernadero” natural permite a la Tierra mantenerse cálida y propiciar la vida en el planeta. Los gases de invernadero retienen el calor del sol en la atmósfera, como una frazada, y ayudan a determinar nuestro clima. La cantidad de gases de invernadero en la atmósfera está siendo alterada drásticamente por la actividad humana.

Cambio Climático - El impulso de la Revolución Industrial y el consumo creciente de combustibles fósiles (madera, carbón, gasolina, etc.) han incrementado sustancialmente los niveles de gases de invernadero en la atmósfera. A medida que aumenta la concentración de estos gases (por ejemplo, bióxido de carbono, metano, óxido nitroso e hidrofluorocarburos), se incrementan también las temperaturas. A lo largo del tiempo, este aumento de temperatura resulta en un cambio climático.



**Los días más
Calurosos
Conllevar
Emisiones
Elevadas y
Más Smog**

California Environmental Protection Agency

Impactos en California - El cambio climático afecta a la salud pública y al medio ambiente. Las temperaturas elevadas significan mayores emisiones, una mayor contaminación del aire (smog), enfermedades respiratorias y otros males relacionados con el calor. Ejemplos de otros impactos incluyen la reducción del suministro de agua en el estado como consecuencia de un manto de nieve reducido, extensos daños en las zonas costeras debido a la elevación del nivel del mar, y cambios en los patrones de vegetación y cultivos.

Implementación

Requisitos Generales - El Consejo de Recursos Atmosféricos de California debe adoptar regulaciones que logren el máximo factible y costoefectivo de reducciones en los gases de invernadero emitidos por los vehículos motorizados. Las regulaciones deben ser adoptadas antes del 1 de enero de 2005 y no tendrán efecto antes del 1 de enero de 2006. Se aplicarán a vehículos modelo 2009 en adelante.

Factores que serán Considerados - Al desarrollar las regulaciones, el ARB tomará en cuenta la factibilidad tecnológica y el impacto de la propuesta en la economía del estado. El Consejo proveerá el máximo grado de flexibilidad en cuanto al cumplimiento de las regulaciones por parte de los fabricantes de automóviles. Se desarrollarán talleres públicos en las comunidades que están expuestas significativamente a contaminantes atmosféricos, incluyendo aquéllas con poblaciones de minorías o de bajos ingresos.

Preservación de la Elección del Consumidor - Los californianos podrán continuar comprando y conduciendo el vehículo de su elección. La resolución prohíbe claramente:

- Nuevos cargos o impuestos sobre vehículos, combustible o millas recorridas
- La restricción o prohibición a la venta de vehículos de cualquier categoría
- La reducción obligatoria del peso vehicular
- Limitaciones o reducciones en los límites de velocidad o
- La limitación o reducción en la cantidad de millas recorridas

Las tecnologías vehiculares modernas pueden reducir las emisiones causantes del cambio climático sin modificar la apariencia, sensación o rendimiento que los propietarios esperan.

Enfoque Reglamentario

Información Técnica Sólida - La regulación seguirá el procedimiento de desarrollo establecido del ARB, que utiliza la mejor información técnica disponible. El ARB colaborará estrechamente con todas las partes interesadas, incluyendo los fabricantes de automóviles, grupos ambientalistas y otros expertos externos. Se elaborarán minuciosas evaluaciones técnicas, las cuales serán discutidas en talleres públicos. La Comisión de Energía de California, El Registro de Acción para el Clima de California y otras organizaciones interesadas participarán también en este esfuerzo.

Participación de Grupos Interesados - Se organizarán talleres de inventario de emisiones, lo cual ayudará a establecer una línea de fondo. Se utilizará información proveniente de un simposio internacional altamente especializado en tecnología vehicular que ha reunido a los más importantes expertos mundiales para comprender mejor qué mejoras pueden lograrse con la tecnología vehicular disponible y la que se encuentra en proceso de desarrollo. También se organizarán talleres públicos para tratar los posibles impactos económicos, sociales y ambientales del cambio climático así como de las regulaciones. El Consejo adoptará las regulaciones en una reunión pública, con total oportunidad para comentarios y revisiones del público.

Para Mayor Información:

Llame a nuestras Oficinas de Información al Público al (916) 322-2990 o visite nuestro sitio en la red en www.arb.ca.gov